

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1068 *Orden HAP/111/2014, de 24 de enero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación (02/14), de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas (Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.

Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 24 de enero de 2014.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO I

Plaza B.O.E.	Denominación del puesto	N.º de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	ADM	Grupo	Méritos a valorar
	Secretaría de Estado de Hacienda <i>Instituto de Estudios Fiscales</i> Secretaría General							
1	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	1	29	19.626,88	Madrid.	AE	A1	Conocimiento y experiencia en fiscalización y control financiero. Conocimiento y experiencia en implantación del Plan General de Contabilidad Pública. Experiencia en la confección de inventario contable. Experiencia en contratación. Experiencia en auditoría.
	Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos <i>Dirección General de Presupuestos</i> Unidad de Apoyo							
2	Secretario/Secretaria de Director General.	1	17	7.060,20	Madrid.	AE	C1 C2	Experiencia en el despacho de los asuntos de gestión habitual de una secretaría de Alto Cargo, despacho y tramitación de los informes referentes a la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios y a la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos. Experiencia en gestión de archivos y organización de documentación administrativa. Experiencia en ofimática a nivel de usuario, curso de diseño de páginas Web básico.
	S. de E. de Administraciones Públicas <i>S. Gral. de Coordinac. Autonómica y Local</i> S.G. de Financiación de CC.AA.							
3	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	1	29	21.097,16	Madrid.	AE	A1	Experiencia en presupuestación y aplicación del sistema de financiación autonómica. Experiencia en análisis de valoración del coste efectivo de traspasos de competencias a CC.AA. Experiencia en elaboración de informes relativos a la incidencia de proyectos normativos en la financiación de las CC.AA.
	S.G. de Análisis Presup. y Organiz. Instituc. del Sector Público Autonómico							
4	Jefe/Jefa Asesoría Presupuestaria de Comunidades Autónomas.	1	30	24.332,42	Madrid.	AE	A1	Experiencia en dirección y coordinación de los trabajos y emisión de informes, en relación con el inventario de entes dependientes de las CC.AA. y reordenación del Sector Público Autonómico. Experiencia en dirección y coordinación de los trabajos y emisión de informes, en relación con la información estadística de ejecución presupuestaria de las CC.AA. Experiencia en dirección y coordinación de los trabajos y emisión de informes en relación con la instrumentación y seguimiento de los mecanismos de financiación habilitados por la Administración General del Estado a favor de las Comunidades Autónomas.

Plaza B.O.E.	Denominación del puesto	N.º de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	ADM	Grupo	Méritos a valorar
5	Vocal Asesor / Vocal Asesora.	1	30	19.626,88	Madrid.	AE	A1	Experiencia en la realización de trabajos relacionados con la elaboración de estadísticas e informes relativos a la ejecución presupuestaria en el ámbito autonómico y el análisis y seguimiento de planes económico-financieros autonómicos, así como la emisión de informes al respecto.
6	Coordinador/Coordinadora de Área.	1	29	19.626,88	Madrid.	AE	A1	Pertenencia al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado. Experiencia en análisis de operaciones realizadas por las Administraciones Públicas en términos de contabilidad nacional. Experiencia en seguimiento y aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las corporaciones locales. Experiencia en análisis y tratamiento de información económica-financiera del sector público local.
7	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. S.G. de Relaciones Financieras con las EE.LL.	1	29	19.626,88	Madrid.	AE	A1	Experiencia en el análisis económico y normativo y en la elaboración de informes sobre los proyectos y leyes de presupuestos de las Comunidades Autónomas. Experiencia en la coordinación de tareas de análisis y tratamiento de la información contenida en los proyectos y leyes de presupuestos de las Comunidades Autónomas. Experiencia en la coordinación de tareas de tratamiento y homogeneización de la clasificación funcional del gasto de las Comunidades Autónomas.
8	Subdirector/Subdirectora General.	1	30	28.743,54	Madrid.	A2	A1	Experiencia en el estudio, elaboración y tramitación de informes en materia de autorizaciones en relación con el endeudamiento de las entidades locales y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, así como de gestión de otros recursos que financian a las entidades locales. Dirección pública local y experiencia en dirección de equipos. Conocimientos en materia de Contabilidad y Auditoría Pública Local y conocimientos en normativa económica-presupuestaria.
9	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	1	29	19.626,88	Madrid.	A2	A1	Experiencia en el estudio, elaboración y tramitación de informes en materia de autorizaciones en relación con el endeudamiento de las entidades locales y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, así como de gestión de otros recursos que financian a las entidades locales. Conocimientos en materia de Contabilidad y Auditoría Pública Local y conocimientos en normativa económica-presupuestaria.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	Nº ORDEN PUESTO BOE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2014
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
C/ Alcalá, n.º 9 - 4.ª planta.
28071 MADRID.